

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto No. 925, que aprueba varios nombramientos de miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.

(G. O. Nº 8977, del 30 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 925

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 42, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional y el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, del 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se aprueban los nombramientos de los siguientes miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional:

a) Mayor Oficial de Leyes Dr. Gerardo Herasme Batista, E. N., como Juez, en lugar del Teniente Coronel Salvador Ernesto Escarramán Mejía, E.N.;

b) Mayor Abogado Dr. José Alejandro Rodríguez Alba,

E. N., como Juez, en lugar del Mayor Abogado Dr. Juan Bta. Santana, E.N.;

c) Capitán Abogado Dr. Andrés Guaroa Zaldívar Rojas, E. N., como Juez, en lugar del Mayor Francisco Eugenio Aguiar Báez, E. N.; y

d) Mayor Abogado Dr. Juan Bta. Santana Brito, E. N., como Fiscal, en lugar del Mayor Dr. José A. Rodríguez Alba, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto No. 926, que otorga exequátur de Agrimensor al Sr. Mélido E. Marte Carvajal.

(G. O. Nº 8977, del 30 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 926

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 6202, de fecha 22 de febrero de 1963, que modifica el artículo 3 de la Ley Nº 4229, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Topógrafos y Agrimensores graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al señor Mélido